FÓRMULA F3 CHILE

REGLAMENTO DEPORTIVO 2026

FÓRMULA F3 CHILE

FÓRMULA F3 CHILE

REGLAMENTO DEPORTIVO 2026

Todo elemento, modificación o procedimiento que no se encuentre expresamente contemplado en el presente reglamento se considerará no permitido.

Articulo 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El presente Reglamento Deportivo de la categoría Fórmula F3 Chile establece las normas que rigen la organización, desarrollo y fiscalización de las competencias oficiales de la categoría durante la temporada correspondiente.

1.2. Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los pilotos, equipos, preparadores, oficiales y demás personas vinculadas directa o indirectamente al campeonato.

1.3. La autoridad organizadora será responsable de la correcta aplicación del presente reglamento, así como de su interpretación en caso de duda, pudiendo emitir disposiciones complementarias cuando sea necesario.

1.4. El presente reglamento tendrá vigencia desde su publicación oficial y se mantendrá válido durante toda la temporada, salvo modificaciones debidamente informadas por la organización.

Artículo 2. DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA

2.1. La Fórmula F3 Chile es una categoría de monoplazas destinada a la competencia deportiva de alto rendimiento, orientada al desarrollo técnico y formativo de pilotos en un marco de equidad competitiva y seguridad.

2.2. La categoría se rige por principios de igualdad de oportunidades, respeto deportivo y control técnico, promoviendo competencias justas y transparentes.

2.3. Todos los monoplazas participantes deberán cumplir con el Reglamento Técnico vigente, el cual complementa el presente reglamento deportivo.

Artículo 3. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar pilotos que cuenten con:

- Licencia deportiva vigente emitida por la autoridad competente FADECH.
- Aptitud médica válida.
- Inscripción formal en el campeonato.

3.2. Cada piloto podrá estar asociado a un equipo inscrito o competir de manera individual, cumpliendo en ambos casos con los requisitos administrativos establecidos por la organización.

3.3. Los pilotos y equipos son responsables de:

- Conocer y respetar el presente reglamento.
- Acatar las decisiones de los oficiales deportivos y dirección de carrera.
- Mantener una conducta deportiva dentro y fuera de pista.

Artículo 4. FORMATO DE COMPETENCIA

4.1. Cada fecha del campeonato podrá contemplar:

- Entrenamientos libres.
- Sesión de clasificación.
- Una o más carreras oficiales.

4.2. La **clasificación** determinará el orden de largada de la carrera, salvo disposición particular informada por la organización.

4.3. La **partida** de cada carrera será de tipo detenida, realizándose desde el inicio de la pista, con los vehículos completamente inmovilizados al momento de la señal de largada. Quedando expresamente prohibida la partida en movimiento.

4.4. Se considerará **falsa largada** cuando un vehículo se mueva, adelante o gane ventaja antes de la señal oficial de partida.

4.5. Las sanciones por falsa largada serán determinadas por el Director de Carrera, pudiendo incluir penalización de tiempo, recargo de

posiciones, paso por boxes o exclusión de la manga, según la gravedad de la infracción.

4.6. Durante la competencia se aplicarán las señales y banderas oficiales, siendo obligatorio su cumplimiento inmediato por parte de los pilotos.

Articulo 5. SEGURIDAD

5.1. La seguridad es un principio prioritario de la categoría. Todos los participantes deberán cumplir estrictamente las normas de seguridad establecidas.

5.2. El piloto deberá utilizar equipamiento de seguridad homologado FIA, incluyendo casco, sistema HANS (opcional), traje ignífugo, guantes y calzado adecuado.

5.3. Los monoplazas deberán encontrarse en condiciones óptimas de seguridad y podrán ser sometidos a inspecciones técnicas en cualquier momento del evento.

5.4. En caso de accidente o situación de riesgo, los pilotos deberán obedecer estrictamente las instrucciones de los comisarios y de la dirección de carrera.

Articulo 6. SANCIONES

2.1. El incumplimiento del presente reglamento podrá dar lugar a sanciones deportivas.

2.2. Las sanciones podrán incluir, entre otras:

- Advertencias.
- Penalizaciones de tiempo.
- Pérdida de posiciones.
- Exclusión de la competencia.
- Suspensión temporal o definitiva.

2.3. Las sanciones serán determinadas por los comisarios deportivos, considerando la gravedad de la falta y sus consecuencias deportivas y de seguridad

Artículo 7. RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

7.1. Los resultados oficiales de cada competencia serán publicados una vez concluidas las verificaciones técnicas y deportivas.
7.2. Solo los resultados oficialmente homologados serán válidos para la **clasificación del campeonato**.
7.3. La clasificación general se elaborará conforme al sistema de puntuación vigente y será actualizada tras cada fecha del campeonato.
7.4. En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate definidos por la organización.

Artículo 8. PUNTAJE

8.1. El Puntaje del Campeonato 2026 se asignará de acuerdo con el orden de llegada en cada competencia, conforme a la siguiente escala:

- Primer lugar: diez (10) puntos
- Segundo lugar: ocho (8) puntos
- Tercer lugar: seis (6) puntos
- Cuarto lugar: tres (3) puntos
- Quinto lugar: dos (2) puntos
- Sexto lugar: un (1) punto

8.2. Adicionalmente, se otorgarán los siguientes puntajes especiales:

- Pole Position: un (1) punto
- Participación: un (1) punto, siempre que el piloto complete al menos una manga

8.3. Para efectos de puntaje y clasificación, todo vehículo deberá completar un mínimo de cinco (5) giros durante la competencia.
8.4. La inscripción del piloto y del vehículo es obligatoria para poder participar y acceder a la asignación de puntaje.

Artículo 9. NUMERACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PILOTO

9.1. La numeración de los monoplazas se realizará de acuerdo con el ranking del campeonato de la categoría Fórmula F3 Chile.

9.2. La asignación obligatoria de numeración estará reservada exclusivamente para los pilotos que obtengan el primer, segundo y tercer lugar del campeonato.

9.3. Para el resto de los pilotos, la elección del número será de libre disposición, siempre que no exista conflicto con números reservados o previamente asignados.

9.4. El número correspondiente a los pilotos que finalicen en primer, segundo o tercer lugar del campeonato quedará reservado por un período de un (1) año calendario, contado desde la finalización del campeonato respectivo, y no podrá ser utilizado por ningún otro piloto durante dicho período.

9.5. Dicho número podrá ser reasignado a otro piloto a partir del campeonato subsiguiente.